



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2410.-

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, *M* de junio de 2020.

VISTA:

La Nota de fecha 08 de junio de 2020, presentada por la **Dra. Concepción Elizabeth Giménez de Chamorro con C.I. N° 612.086**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 85.456/2020, a través de la cual se remite la renuncia de la mencionada funcionaria permanente, quien se desempeña como Odontóloga de la Dirección de Salud Buco Dental; y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”**, en el **Artículo 40**, establece que la relación jurídica entre un Organismo o Entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: *inc. a) renuncia*.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, **“QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS”**, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E**

Art.1°. Aceptar la renuncia de la **Doctora Concepción Elizabeth Giménez de Chamorro, con C.I. N° 612.086**, Categoría S3Z, como funcionaria permanente de la **Dirección de Salud Buco Dental**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir del 01 de junio de 2020.





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 2410

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A FUNCIONARIA PERMANENTE DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Hoja N° 02

Fecha:

Junio/2020

Art.2°. Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.



LIC. EMMA ABELA MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//rr